

Dan prórroga a personas físicas

Escrito por rpablos

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 18:32

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El SAT extendió el plazo a marzo para que las personas físicas presenten su declaración de pago provisional o definitivo correspondiente a enero de este año.

De acuerdo con los tiempos convencionales esta obligación habría de hacerse el 17 de febrero.

Las prórrogas que está dando el fisco es producto de la saturación que registran sus sistemas, provocado por la gran cifra de contribuyentes que están migrando al uso de la factura electrónica, de acuerdo con fiscalistas.

Raúl Montemayor, fiscalista, dijo que los sistemas del SAT están saturados, que ante tantos problemas que les reportan los contribuyentes la autoridad ha tenido que conceder prórrogas.

“Es verdaderamente sorprendente que el SAT haya tenido que dar prórroga a la declaración provisional (de enero) de todas las personas físicas”, añadió.

Otras de las medidas de prórroga que el SAT ha concedido fue a las personas físicas del régimen intermedio, con ingresos inferiores a 2 millones de pesos anuales, para su registro en el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), que vencía el pasado 31 de enero y ahora tienen hasta el 31 de marzo próximo.

Así como también, a las donatarias autorizadas por segunda ocasión postergó para el 28 de febrero la presentación de su informe de transparencia de 2012, la primera prórroga venció el 31 de enero, luego de que tenían sólo hasta el 31 de diciembre 2013.

Francisco Medellín, fiscalista de Medellín y Asociados, dijo que todos esos trámites tienen que ser presentados a la autoridad a través de Mi Portal del sitio electrónico del SAT.